FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 5

Bogotá D.C., Cundinamarca, junio 2021.

1. No. DEL CONTRATO	506-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS (CUANDO APLIQUE)	No. De la Póliza 12-46-101045395 Entidad que expide la póliza Seguros del estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 11-02-2021
4. CRP	No. CRP 45621 Fecha expedición 2021-02-11 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente Nación Recurso RECURSOS CORRIENTES Valor 44.000.000.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Desde el 11 Febrero 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Jenny García Torres Identificación: 52.829.858 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 29 sur No. 41-26 Int 2 Apto 305 Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3115161680 E-mail de contacto jennygarcia.der@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mauricio Diez Morales Cargo: Oficial Justicia Transicional Resolución de Delegación No. 00000205 – 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la dirección de apoyo a la transición-sexta división.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios,

órdenes de captura libradas, etc).

7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos.
8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos.
9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.
10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.
11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.
12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.
13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.
14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.
15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.
16. Las demás que se deriven de la obligación principal.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia la las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 2: Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Denuncia Penal	A LA ESPERA ASIGNACIO N SPOA	Evento 31 de mayo 2021 Mocoa Putumayo, Protesta social violenta.

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación).

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	FORMATO SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No Aplica	Actividad 1076 del 04 junio 2021 seguimiento medios de comunicación.
2	FORMATO SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No Aplica	Actividad 1077 del 11 junio 2021 seguimiento medios de comunicación.
3	FORMATO SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No Aplica	Actividad 1078 del 18 junio 2021 seguimiento medios de comunicación.
4	FORMATO SEGUIMIENTO DE MEDIOS	No Aplica	Actividad 1079 del 25 junio 2021 seguimiento medios de comunicación.

Obligación No. 4 Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Comunicación vía telefónica.	No aplica	Se le comunica al TC. Cely Director DATRA el dia 31 de mayo 2021, los hechos ocurridos en Mocoa Putumayo, estación petrolera, a causa de la Protesta Social Violenta promovida por los Comandos de Frontera.

Obligación No. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Formato seguimiento de denuncias DIV06	No aplica	Actividad 1683 seguimiento de denuncias 10 junio 2021.
2	Formato seguimiento de denuncias DIV06	No aplica	Actividad 1684 seguimiento de denuncias 25 junio 2021.

Obligación No. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Formato ficha jurisprudencial. Fecha de entrega 30 junio 2021.	No Aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
2	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
3	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
4	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
5	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
6	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
7	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
8	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
9	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.
10	Formato ficha jurisprudencial Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Análisis Línea jurisprudencial Sala Amnistía e Indulto JEP. Actividad 276.

Obligación No. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Formato Excel. Fecha de entrega 28 junio 2021.	No aplica	Cuadro Excel delitos imprescriptibles cometidos contra miembros del Ejército Nacional.
2	Formato Excel. Fecha de entrega 30 junio 2021.	No aplica	Cuadro Excel delitos imprescriptibles cometidos contra miembros del Ejército Nacional.

Obligación No. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Formato seguimiento y análisis de denuncias	No aplica	Recopilación y análisis a las denuncias interpuestas en el lapso 2017, creando una base de datos.
2	Formato seguimiento y análisis de denuncias	No aplica	Recopilación y análisis a las denuncias interpuestas en el lapso 2018, creando una base de datos.
3	Formato seguimiento y análisis de denuncias	No aplica	Recopilación y análisis a las denuncias interpuestas en el lapso 2019, creando una base de datos.
4	Formato seguimiento y análisis de denuncias	No aplica	Recopilación y análisis a las denuncias interpuestas en el lapso 2020, creando una base de datos.
5	Formato seguimiento y análisis de denuncias	No aplica	Recopilación y análisis a las denuncias interpuestas en el lapso 2021, creando una base de datos.
6	Formato seguimiento y análisis de denuncias	No aplica	Análisis e impulso denuncias.

Obligación No. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acompañamiento remoto.	No aplica	Jornada de victimas realizada en las instalaciones de la DIV06. (15 junio 2021)
2	Formato asesoría victimas	No aplica	Envió ficha asesoría victimas (25-06-2021)

	Obligación No. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ASESORIA ESCRITA	No Aplica	Apoyo a la DIV06 otorgando respuesta al comunicado de la RED DDHH del Putumayo.
2.	ASESORIA ESCRITA	No Aplica	Elaboración comunicado de prensa hechos 31 de mayo de 2021, Mocoa Putumayo.
3.	ASESORIA ESCRITA	No Aplica	Apoyo a la DIV06 respuesta comunicado Pueblo SIONA.
4	ASESORIA ESCRITA	No Aplica	Apoyo a la DIV06 respuesta comunicado Asociación de Cabildos Indígenas INGA.
5	ASESORIA ESCRITA	No Aplica	Apoyo a la DIV06 respuesta solicitud apoyo Procuraduría Caquetá.
6	ASESORIA ESCRITA	No Aplica	Apoyo a la DIV06 aspectos importantes desde una óptica del derecho penal, en el marco de la protesta social y la asistencia militar.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., Junio 2021.

FIRMA CONTRATISA
JENNY GARCIA TORRES

Autentica,